



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV
PROCESO NÚMERO UEST-SA-001-2011

**EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LAS SEDES
SANTA TERESITA, ALMIRANTE PADILLA Y DIVINO NIÑO DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA
DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA,
DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DESDE EL 10 HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2011**

ARAUCA, 02 DE JUNIO DE 2011

Calle 14 No. 23-27 Barrio Santa Teresita. Tel. 8853158 Fax.8850373 Arauca-Arauca
www.santateresita.edu.co stateresitarauca@yahoo.es



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV
PROCESO NÚMERO UEST-SA-001-2011

INFORMACIÓN GENERAL

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La baja calidad de la construcción eléctrica y la antigüedad de estas instalaciones han ocasionado una serie de daños en el sistema de iluminación y suministro de energía a diferentes sectores de las sedes de la institución, al que se suma la baja tensión en el suministro de energía, situación que no permite una correcta prestación del servicio público educativo. La Unidad Educativa Santa Teresita requiere de personal idóneo para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas, reparación de acometidas eléctricas para el sector de electrobombas, suministro e instalación de lámparas y bombillos ahorradores que reemplacen las lámparas 2x48 cuyos balastos y tubos fluorescentes se dañan constantemente. Se requiere el cambio de tablero, acometidas del bloque b de la sede Santa Teresita y el reemplazo de breakers y mantenimiento general de las instalaciones eléctricas en la sede Almirante Padilla y el suministro e instalación de plafones con bombillos ahorradores en la sede Divino Niño. Por lo anterior se hace necesario el servicio de personal capacitado de acuerdo a la disponibilidad de los recursos destinados para ese rubro y se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad requerido, conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 8 del Decreto 2170 del 2002, para adelantar la celebración del contrato para solucionar el problema anterior.

2. OBJETO

Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas en las sedes Santa Teresita, Almirante Padilla y Divino Niño de la unidad educativa Santa Teresita del municipio de Arauca, departamento de Arauca.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES:

Para determinar las actividades e ítems de la orden, se ha realizado un estudio pormenorizado que se resume en el siguiente cuadro de especificaciones técnicas:

No	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA SEDE DIVINO NIÑO DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA		
1,1	Suministro e instalación de balastos de 2x48	Unidad	3
1,2	Suministro de tubos fluorescentes 2 x48	Unidad	6
1,3	Suministro e instalación de bases o sokes 2 x 48	Unidad	2
1,4	Suministro e instalación de Plafones de loza	Unidad	35



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV
PROCESO NÚMERO UEST-SA-001-2011

1,5	Suministro de bombillos ahorradores de 25 watt a 115 v.	Unidad	38
1,6	Cable dúplex de 2x14	M.L.	50
1,7	Alambre N° 12 centelsa	M.L.	50
1,8	Breaker de 20 amperios	Unidad	2
1,9	Montaje y reparación de plafones y lámparas	Unidad	38
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA SEDE SANTA TERESITA DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA		
2,1	Suministro de multitoma de seis servicios para el aula virtual	Unidad	4
2,2	Suministro de extensión de 15 mts aislada	Unidad	2
2,3	Alambre N°8 THHW para reparación de acometida	ML	65
2,4	Lámparas circulares de 6" de incrustar de 2x20 wattios	Unidad	30
2,5	Tablero de 12 puestos trifásico de 5 hilos	Unidad	1
2,6	Breaker monopolar de 20 amperios enchufable	Unidad	6
2,7	Láminas para cielo raso en abbesto cemento	Unidad	20
2,8	Alambre N° 12 centelsa	ML	100
2,9	Alambre N° 14 centelsa	ML	100
2,1	Interruptores dobles	Unidad	7
2,11	Tapas rectangulares y redondas	Unidad	10
2,12	Canaleta transportadora de cable 7x12	Unidad	15
2,13	Montaje de lámparas circulares en cielo raso y placa, montaje de reflectores en pasillo , instalación y puesta en funcionamiento del segundo piso colocada en lámina de cielo raso y reparación de circuitos.	Global	1
2,14	Reparación de acometidas eléctricas para sector de electrobombas		1
2,15	Reflectores de 150 vatios a 220 voltios	Unidad	3
2,16	Timbres tipo campana	Unidad	2
2,17	Suministro de tubos fluorescentes 2x48	Unidad	30
2,18	Suministro e instalación de bombillos de 400 vatios a 220 voltios luz directa, tipo metalar	Unidad	2

Calle 14 No. 23-27 Barrio Santa Teresita. Tel. 8853158 Fax.8850373 Arauca-Arauca

www.santateresita.edu.co stateresitarauca@yahoo.es



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV
PROCESO NÚMERO UEST-SA-001-2011

2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA SEDE ALMIRANTE PADILLA DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA		
2,1	Breaker totalizador de 3x100	Unidad	1

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

Luego de valorar la información proveniente de tres cotizaciones, se estableció como presupuesto oficial, la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 6.988.600,00) m/cte.

NOTA: Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial señalado en el presente numeral será rechazada.

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La ley 715 del 21 de diciembre de 2001 reglamentada por el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 y el manual de contratación aprobado por el consejo directivo de la Unidad Educativa Santa Teresita establecen que la selección para cuantías inferiores a los 20 SMMLV se realizará selección abreviada y se seleccionará la oferta más favorable por calidad y precio.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTUACIÓN	LUGAR Y FECHA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS.	DEL 02 DE JUNIO DE 2011 AL 07 DE JUNIO DE 2011 EN LA PAGINA WEB www.santateresita.edu.co
ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	HASTA LAS 4:00 p.m. HORAS DEL DÍA 08 DE JUNIO DE 2011. LUGAR OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE LA BIBLIOTECA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, UBICADA EN LA CALLE 14 23-27 primer piso. NO SE RECIBEN PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.
PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2011, a las 09:00 a.m. HORAS. LUGAR OFICINA DE TESORERÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2010
POSIBLE AUDIENCIA DE DESEMPATE	Oficina de tesorería de la institución Educativa, el 09 de junio de 2011 a las 05: p.m. Horas
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Oficina rectoría de la institución Educativa, el día 10 de junio de 2011 a las 09:00 a.m. Horas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MUNICIPIO DE ARAUCA
UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV
PROCESO NÚMERO UEST-SA-001-2011

7. DOCUMENTOS HABILITANTES.

Podrán participar en la presente invitación las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal, consorcio o promesas de sociedad futura, caso este último en el cual deberán cumplir lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Igualmente los proponentes plurales deberán tener en cuenta que cada miembro deberá cumplir por separada y en su totalidad, lo solicitado en este documento. Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas. Los proponentes de origen extranjero para poder participar, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.

8. REQUISITOS HABILITANTES:

PERSONA NATURAL

- Fotocopia del Registro Único Tributario del Contratista (RUT – DIAN)
- Fotocopia del Certificado de Antecedentes Judiciales (DAS)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría
- Certificado de Responsabilidad Fiscal, expedido por la Contraloría
- Fotocopia de la cédula de la Cédula de ciudadanía
- Certificado de cámara de comercio (si hubiere)

PERSONA JURÍDICA

- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Fotocopia del Registro Único Tributario del Contratista (RUT – DIAN)
- Fotocopia del Certificado de Antecedentes Judiciales (DAS) Rep. Legal
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría (Rep. Legal)
- Certificado de cámara de comercio
- Certificado de Responsabilidad Fiscal, expedido por la Contraloría (Rep. Legal)
- Fotocopia de la cédula de la Cédula de ciudadanía (Rep. Legal)

9. VALOR Y FORMA DE PAGO:

La forma de pago del contrato será de un cien por ciento (100%), una vez cumplido el objeto contractual, previa Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado y acta de liquidación suscrita por las partes, una vez se cumpla el plazo y se realice el recibido a satisfacción, evidencias fotográficas en medio físico y magnético y suscripción del acta de liquidación de la orden por el supervisor y su correspondiente aprobación por parte del Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV
PROCESO NÚMERO UEST-SA-001-2011

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la Rectoría, supervisará el desarrollo del contrato a través de la Almacenista o el delegado para tal fin.

11. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Servicios.

12. PLAZO DE EJECUCION

Diez (10) días.

13. LUGAR DE EJECUCION

Sedes Santa Teresita, Almirante Padilla y Divino Niño de la Unidad Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca, departamento de Arauca

14. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

14.1 OBLIGACIONES DE LA UNIDAD EDUCATIVA:

Se obliga a:

1. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámites que surgen de las distintas cláusulas del contrato.
3. Efectuar los pagos de conformidad con lo estipulado en el contrato con cargo a la apropiación presupuestal respectiva

14.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Verificar el estado de las instalaciones antes de iniciar los trabajos, y si existen diferencias consultar oportunamente cualquier modificación.
2. Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y materiales necesarios para la correcta prestación del servicio.
3. El contratista deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos para la correcta ejecución de la actividad al evaluar el precio del servicio. Este valor será el único reconocimiento que reciba el contratista por la correcta ejecución del contrato.
4. El personal que se emplee será responsable e idóneo para los trabajos a realizar.
5. Atender oportunamente, toda solicitud que se haga por la entidad.
6. Garantizar a la institución la calidad de los servicios prestados.

Calle 14 No. 23-27 Barrio Santa Teresita. Tel. 8853158 Fax.8850373 Arauca-Arauca
www.santateresita.edu.co stateresitarauca@yahoo.es



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV
PROCESO NÚMERO UEST-SA-001-2011

15. GARANTÍA:

El contratista se obliga a constituir a favor de la Institución Educativa, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una póliza que garantice:

- a) Cumplimiento: por el 10% del valor del contrato, por el término de duración y cuatro meses más
- b) Calidad: por el 20% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro meses más.
- c) Salarios y prestaciones: por el 5% del valor del contrato y tres (3) meses más.

16. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El procedimiento utilizado por la Institución Educativa para calificar las propuestas hábiles, consistirá en asignar un puntaje, de acuerdo con los factores de calificación, para una asignación máxima de MIL (1000) puntos, los que se discriminarán de la siguiente manera:

17. CRITERIO DE EVALUACIÓN

1. MENOR PRECIO OFERTADO

Se procederá a evaluar las propuestas teniendo en cuenta el factor Precio de la propuesta.

Puntaje a asignar

Propuesta de menor valor	600 puntos
Segunda propuesta de menor valor	500 puntos
Tercera propuesta de menor valor	400 puntos

2. FACTORES TÉCNICOS

Se evaluará la idoneidad del proponente por el tiempo durante el cual ha ejercido actividades relacionadas con el objeto del contrato, de la siguiente manera:

Puntaje

2 AÑOS	50 puntos
3 AÑOS	100 puntos
4 AÑOS	150 puntos
5 AÑOS	200 puntos
MAS DE SEIS AÑOS	400 puntos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV
PROCESO NÚMERO UEST-SA-001-2011

18. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

La adjudicación se hará, previos los estudios del caso y efectuado el análisis comparativo correspondiente, al oferente cuya propuesta se estime más favorable para **LA INSTITUCIÓN**, que en este caso corresponde a la que obtenga la mayor calificación en la evaluación. La adjudicación se hará mediante resolución motivada que se comunicará al proponente favorecido. La adjudicación es irrevocable y obliga a **LA INSTITUCIÓN** y al adjudicatario.

19. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La declaratoria de desierto del proceso de selección únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. Contra esta decisión no procede recurso alguno. **LA INSTITUCIÓN** declarará desierto el proceso de selección entre otros en los siguientes casos: Cuando se hubiere omitido dentro del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la Ley. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al Cuaderno de Requisitos.

20. CAUSALES RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

LA INSTITUCIÓN rechazará las propuestas entre otros, en los siguientes casos: Cuando sean presentadas extemporáneamente. Cuando haya lugar a una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas legales vigentes. Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en el Cuaderno de Requisitos, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Arauca, 02 de junio de 2011

ORIGINAL FIRMADO
NELSON GAUTA JAIMES
Rector

Proyectó: Luz Mabel Cortés



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV
PROCESO NÚMERO UEST-SA-001-2011

ANEXO No 1.

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar, fecha

Señores:
UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA
Calle 14 23-27
Arauca

REFERENCIA: *Selección Abreviada 10% cuantía menor a 20 SMMLV No. UEST-SA-001-2011.*

El suscrito _____ (*nombre del oferente*) de acuerdo con las reglas que estipulan las condiciones para participar y demás documentos de la invitación pública No. 006, cuyo objeto es Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas en las sedes Santa Teresita, Almirante Padilla y Divino Niño de la unidad educativa Santa Teresita del municipio de Arauca, departamento de Arauca, declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente **Selección Abreviada 10% cuantía menor a 20 SMMLV** y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que conocemos las características del sitio donde se desarrollaran los trabajos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
- Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos de la presente contratación Abreviada _____ (*indicar el número y la fecha de cada uno*) y que aceptamos su contenido.
- Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en el presente pliego de condiciones.

Calle 14 No. 23-27 Barrio Santa Teresita. Tel. 8853158 Fax.8850373 Arauca-Arauca
www.santateresita.edu.co stateresitarauca@yahoo.es



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV
PROCESO NÚMERO UEST-SA-001-2011

- Que nos comprometemos a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en los Requisitos de participación, contado a partir de la aprobación del acta de iniciación.
- Que nos comprometemos a cumplir con todas las especificaciones de calidad contempladas en los Requisitos de participación y con todos los requerimientos señalados en el mismo.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente.

NIT.

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del oferente o de su Representante Legal)